



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 02 de mayo de 2024

## **CIRCULAR AMC-MEM-000817-2024**

### **MI PRIMERA CHAMBA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE PRACTICANTES LABORALES CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, EN LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

#### **1. CONSIDERANDOS**

El artículo 5.11 de la Ley 115 de 1994 dispone que la educación se desarrollará teniendo como fin la formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.

Mediante Circular AMC-OFI-0044242-2024 se expidió la convocatoria para la vinculación de practicantes laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. Y C, denominada "Mi Primera Chamba".

Esta convocatoria tiene el objetivo de beneficiar a jóvenes entre los 18 y 28 años, que sean estudiantes activos en etapa de practica o egresados no graduados de uno de los programas académicos requeridos por esta entidad, de conformidad con el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024 "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones".

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias busca promover espacios de prácticas laborales reales, que le permita a los estudiantes: i) desarrollar habilidades y destrezas inherentes al perfil de su formación académica; ii) aplicar y ampliar los conocimientos teóricos adquiridos en desarrollo de los programas académicos; iii) acreditar el cumplimiento de un requisito para la culminación de sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Así las cosas, teniendo en cuenta el gran auge de participación e interés de los jóvenes en cursar sus prácticas laborales en las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena, se hace necesario modificar la convocatoria en cuanto al cronograma, plazas a ofertar y aspectos a tener en cuenta.

#### **2. CRONOGRAMA**

Que con la finalidad de garantizar la participación de más jóvenes que puedan beneficiarse de esta gran oportunidad, se hace necesario fijar un nuevo termino para inscripciones.

*Me*



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Por lo anterior se procederá a reajustar el cronograma fijado en el punto 8 de la Circular AMC-OFI-0044242-2024, el cual quedará así:

ETAPAS	ABRIL	MAYO	JUNIO
1. Inscripciones de los estudiantes interesados	22-30		
2. <b>Termino adicional de inscripciones</b>		2 - 7	
3. Selección de los estudiantes			
Etapa Eliminatoria (Cumplimiento de requisitos generales y específicos)		8 - 9	
Etapa Clasificatoria - Nivel socioeconómico Sisben - Promedio acumulado		8 - 9	
Entrevista Grupal		14 - 22	
4. . Publicación de lista de los estudiantes escogidos		23	
5. Termino para presentar observaciones y responderlas		23 - 30	
6. Expedición de acto administrativo de vinculación formativa		31	
7. Inducción a los practicantes			4 - 7

### 3. PLAZAS OFERTAR

En aras de ampliar la oferta de los programas que hacen parte de esta convocatoria, se hace necesario adicionar en el punto 6 de la Convocatoria un (1) cupo para el perfil de practica laboral en el programa profesional de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y afines.

### 4. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

La Alcaldía Mayor de Cartagena busca garantizar 250 nuevas oportunidades para los jóvenes interesados en cursar sus prácticas laborales en los distintos perfiles de programas técnicos, tecnológicos y profesionales que fueron ofertados en la citada convocatoria.

Si uno o varios de los perfiles ofertados no alcanza a completar el cupo viabilizado o se declara desierta por no presentar admitidos, automáticamente se reasignarán estos cupos a otros perfiles afines o necesarios para las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Atentamente,

Yira Tatiana Morales Castro  
Directora Administrativa de Talento Humano